



Miguel Ángel Sánchez Aceves.  
Encargado del Despacho de la  
Dirección de la Agencia Municipal de Vivienda<sup>1</sup>.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Presente.

000044

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/021/2025**, efectuada a la **Agencia Municipal de Vivienda** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

- **Copia electrónica** de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
- Programa para el desarrollo de la vivienda.
- Gestiones realizadas en materia de vivienda.
- Convocatoria Pública para el otorgamiento de subsidios o estímulos en materia de vivienda.
- Programa Anual de Vivienda.
- Requisitos para el otorgamiento de subsidios o estímulos de vivienda.
- Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, [maria.soto@guadalajara.gob.mx](mailto:maria.soto@guadalajara.gob.mx), [mcastellanosg@guadalajara.gob.mx](mailto:mcastellanosg@guadalajara.gob.mx), y [slflores@guadalajara.gob.mx](mailto:slflores@guadalajara.gob.mx). La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; 29 de agosto del 2025.  
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

José Alberto Sánchez Castellanos  
Director de Auditoría



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

MCSR/MACS/SLRS\*

<sup>1</sup> Circular OEP/AMVI/002/2025.

